



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA

INFORME AÑO 2016

Secretaría General del Pleno

Índice de contenidos

I.- PRESENTACIÓN.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

III.- TRABAJO REALIZADO.

III.1.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL.

III.2.- FUNCIONAMIENTO ÓRGANOS:

III.2.1.- EL PLENO.

A) COMPOSICIÓN.

B) SESIONES.

III.2.2.- LA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO:

A) COMPOSICIÓN.

B) SESIONES.

III.2.3.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2017.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



I.- PRESENTACIÓN

Actualmente las ciudades afrontan nuevos desafíos dimanantes de una sociedad en continuo cambio, cada vez más globalizadas, que necesitan para abordar su problemática, un cauce permanente de reflexión y pensamiento porque la ciudad ya no es sólo el núcleo urbano donde se convive y se reciben unos servicios, sino algo mucho más complejo, que requiere ideas y su puesta en práctica. La vida de los ciudadanos va a depender hoy y, lo que es más importante, en el futuro, del modelo de ciudad que se desarrolle.

El artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, prevé para los Grandes Municipios la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo, de carácter consultivo, en que se integren las principales organizaciones sociales y económicas del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana, ámbitos éstos que están adquiriendo una importancia esencial en las políticas locales.

El importante crecimiento urbano de Castellón de la Plana aconsejó la aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en dicha ley para los Municipios de Gran Población, lo cual se hizo efectivo con la entrada en vigor de la Ley 12/2005, de 22 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, que obligó a completar los órganos participativos que ya venían funcionando en el municipio con el Consejo Social de la Ciudad, caracterizado porque en él se integran no sólo representantes de las asociaciones vecinales, sino también de otras organizaciones que representan los sectores económicos, profesionales y sociales de la Ciudad.

El presente informe resume la actividad desarrollada por el Consejo a lo largo del año 2016 y se elabora para dar cumplimiento al artículo 22 de su Reglamento, así como para que la ciudadanía castellonense conozca la labor realizada por este órgano de una manera exhaustiva.

II.- EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

El Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana se constituyó por primera vez en fecha 22 de junio de 2010, configurado como el órgano consultivo del gobierno de la Ciudad de Castellón de la Plana, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento estratégico que oriente y sirva de soporte a la gestión de los principales temas y asuntos públicos de la ciudad, con el fin último de lograr la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de un desarrollo urbano sostenible, así como de participación, amplio y plural, esfera pública de discusión sobre la ciudad y su futuro, foro abierto para promover estrategias sobre la ciudad de Castellón de la Plana, sobre su situación y sobre los modelos alternativos de ciudad.

Para ello se aprobó su Reglamento Orgánico por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009 (B.O.P. nº 84, de 11.07.2009), modificado por acuerdo de 18 de julio de 2013 (B.O.P. Nº 108, de 7.09.2013) y también un Reglamento Interno de Funcionamiento de sus Comisiones de Trabajo, en sesión plenaria ordinaria de 25 de noviembre de 2010 (B.O.P. nº 22 de 19.02.2011).

El 27 de enero de 2016 se celebró sesión extraordinaria constitutiva del nuevo Consejo Social, una vez renovada su composición, como consecuencia de la constitución, el día 13 de junio de 2015, de la actual Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, tal como establece el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Consejo Social.

La composición del Pleno del Consejo es la que se establece en el artículo 7 del mencionado Reglamento, en las que están las principales organizaciones sociales, profesionales y de vecinos más representativas y de aquellas instituciones más relevantes con sede en la ciudad.



Foto de la sesión constitutiva del Pleno del Consejo el 27 de enero de 2016



Tiene las siguientes funciones, tal y como prevé el artículo 5 de su Reglamento Orgánico:

a) Emitir informe sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón con ocasión de su revisión o modificación sustancial.

b) A la vista del presupuesto aprobado, proponer los criterios o recomendaciones para elaborar el presupuesto del ejercicio siguiente.

c) Emitir informes, estudios y propuestas en materia de planificación estratégica de la Ciudad, grandes proyectos urbanos y de desarrollo social, cultural, económico y ambiental de la Ciudad, a requerimiento del Alcalde o de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

d) Canalizar las demandas y propuestas socio-económicas procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social y actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis de estas propuestas.

e) Promover la participación ciudadana y la mejora de la calidad de la democracia local en Castellón.

f) Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno, en desarrollo de este Reglamento.

g) Cualesquiera otras funciones que las disposiciones legales o el Pleno municipal le encomiende.

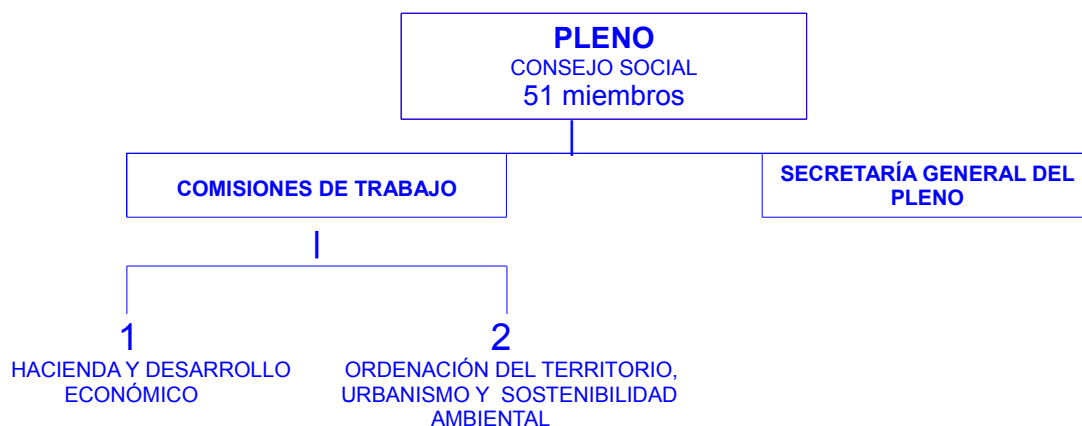
III.- TRABAJO REALIZADO.

Un año más, al presentar este informe, fiel reflejo de lo vivido por el Consejo, se da cuenta a toda la ciudadanía de Castellón, de las actividades llevadas a cabo durante el año 2016, con el deseo de que la labor realizada por este órgano sea conocida y reconocida por la ciudadanía castellonense.

Se ha seguido trabajando con el mismo marco organizativo: las comisiones de trabajo someten sus informes-propuesta a consideración del Pleno como órgano máximo de decisión en el Consejo.

En concreto, este año una de las dos Comisiones creadas a tal efecto, ha sometido a consideración del Pleno su informe elaborado y dictaminado, en relación con la materia que le fue encomendada: proponer los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto del año 2017.

III.1.- ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL



III.2.- FUNCIONAMIENTO ÓRGANOS.

Es de resaltar la participación de los Consejeros y Consejeras que se ha registrado en las sesiones celebradas, tanto por el Pleno como por las Comisiones, en la tarea de trabajar desinteresadamente.

III.2.1.- EL PLENO.

A) COMPOSICIÓN.

Presidenta

María Amparo Marco Gual

Vicepresidente

Enric Nomdedéu Biosca (*)

(*) Renunció a la condición de concejal el 15.09.2016

Consejeros natos

Personas que han ostentado el cargo de Alcalde

EXALCALDE.- Antonio José Tirado Jiménez

EXALCALDE.- Daniel Gozalbo Bellés.

EXALCALDE.- José Luis Gimeno Ferrer.

EXALCALDE.- Alberto Fabra Part.

EXALCALDE.- Alfonso Bataller Vicent.



Representantes designados por cada grupo político municipal que integra la Corporación

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR – Begoña Carrasco García.
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA – Antonio Lorenzo Górriz.
GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS – Tomás Escuder Palau.
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CASTELLÓN.- Cristina Gabarda Ortín
GRUPO MUNICIPAL CASTELLÓ EN MOVIMENT.- Francesc Artola Peris.

Consejeros y Consejeras designados por cada una de las organizaciones siguientes

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES PAÍS VALENCIÀ – Constantino Calero Vaquerizo
CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS
PAÍS VALENCIÀ-COMARQUES DEL NORD.– Manel Nieto Morcillo
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE CASTELLÓN.– Maria Dolores Guillamón Fajardo
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS CASTELLONENSES (CEC) – José Roca Valles
CONFEDERACIÓN CASTELLONENSE DE LA PYME.– Cristóbal Bellés Gimeno
FUNDACIÓN CAJA CASTELLÓN (BANCAJA).– Àlvar Monferrer Monfort
COFRADÍA DE PESCADORES – Alberto Ballester Fuster
UNIÓN PROFESIONAL DE COLEGIOS DE CASTELLÓN – José A. Herranz Martínez
UNIÓN PROFESIONAL DE COLEGIOS DE CASTELLÓN – Antonio Esteban Estevan
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES CIUDADANAS,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CASTELLÓN.- Amalio Palacios Cano
FEDERACIÓN PROVINCIAL COORDINADORA DE ENTIDADES
CIUDADANAS DE CASTELLÓN – Francisco Cabañero Catalán
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES
DE VECINOS DE CASTELLÓN. - Vicky Amores Heredia
PATRONATO DE DEPORTES – José Miguel Varella Segarra
PATRONATO DE TURISMO.– Javier Guardiola Pechobierto
CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.– Francisco López Segarra
CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA – Remei Sánchez Belenguer
CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO – Ana Isabel Ramos Sanchís
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO – José Pascual Broch Almela
CONSEJO FEDERACIÓN LOCAL DE GENTE
MAYOR DE CASTELLÓN.– Andrés Palazón Banegas
CONSEJO DE LA JUVENTUD.- Carlos Cortés Fabregat
CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.– Ester Pardo Bellés
ASOCIACIONES ECOLOGISTAS – Juan Andrés de la Torre Gómez
UNIVERSITAT JAUME I – Miguel Ángel Moliner Tena

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN – Francisco Toledo Lobo
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN – David Barelles Adsuara
DIPUTACIÓN PROVINCIAL – Javier Moliner Gargallo
FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS CIUTADANES
DE CASTELLO (F E D A S C I C A).- Emilio Agulleiro Moreno

Vecinos/as de reconocido prestigio personal o profesional

VECINA DE RECONOCIDO PRESTIGIO – Inmaculada Nieto Aldea
VECINO DE RECONOCIDO PRESTIGIO – Francisco Javier Sanahuja Sanchís

Vecinos/as elegidos de entre los que figuran en el censo electoral

VECINA ELEGIDA DEL CENSO.– Salomé Pradas Ten
VECINO ELEGIDO DEL CENSO – Juan Jiménez Ramírez

Están pendientes de incorporarse al Consejo, cuando se designen, los Consejeros o Consejeras que representen al Patronato Municipal de Fiestas, al Consejo Agrario Municipal, a la entidad CulturArts y a la Delegación del Consell y también un vecino o una vecina elegida de entre los que figuran en el censo electoral, si acepta el cargo de consejero o consejera.

B) SESIONES.

El Pleno del Consejo Social se ha reunido durante el año 2016 en sesión extraordinaria constitutiva el día 27 de enero y en sesión ordinaria el día 20 de julio. De las dos se realizó convocatoria con su correspondiente orden del día, que se notificó a todos los consejeros y consejeras y, posteriormente, se extendió acta de las mismas.

En ellas se tramitaron los siguientes asuntos:

Fecha: 27 / 01/ 2016

Carácter: extraordinaria constitutiva

Asuntos tramitados

* Se constituyó el Pleno del Consejo, cuyo periodo de mandato coincide con el de la Corporación Municipal 2015-2019.

* Se aprobó, por mayoría, el régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Social.

* Se aprobó, por unanimidad, la designación de la señora Consejera Doña Ester Pardo Bellés, de la FAPA Penyagolosa, propuesta por el Consell Municipal Escolar, como representante del Consejo Social de la Ciudad en el Consejo Local de Seguridad de la Ciudad de Castellón de la Plana.



* Se aprobó, por mayoría, la creación y designación de los componentes de la Comisión de Trabajo o Asesora, no permanente, de Hacienda y Desarrollo Económico, con objeto de someter al Pleno, para su aprobación, la propuesta de criterios y recomendaciones en la elaboración del Presupuesto Municipal de 2017.

Fecha: 20 / 07/ 2016

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de enero de 2016-

* Se aprobó, por mayoría, el informe-propuesta dictaminado por la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico, conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto General Municipal del año 2017

* Se aprobó, por mayoría, la creación y la designación de los componentes de la Comisión de Trabajo o Asesora, no permanente, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental, con objeto de emitir informe sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana.

* Se aprobó, por mayoría, el informe de los asuntos tramitados por el Pleno del Consejo durante el año 2015.

III.2.2. LA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

A) COMPOSICIÓN

Presidente: Antonio Lorenzo Górriz

1er vocal presidente suplente: Miguel Ángel Moliner Tena

2º vocal Ponente de la Comisión: Francisco Javier Sanahuja Sanchís

3er vocal: José Pascual Broch Almela.

4º vocal: Constantino Calero Vaquerizo

5º vocal: José Roca Vallés

6º vocal: Vicky Amores Heredia

B) SESIONES

La Comisión se constituyó en el año 2016. Se ha reunido para someter a consideración del Pleno del Consejo el informe-propuesta, previamente aprobado por ella, relativo a la materia que le fue encomendada, celebrando las siguientes:

Fecha: 05 / 04/ 2016

Carácter: constitutiva

Asunto tramitado

* Se aprobó, por unanimidad, su régimen de sesiones ordinarias a celebrar.

Fecha: 05 / 04/ 2016

Carácter: ordinaria

Asunto tramitado

* Se iniciaron y desarrollaron los trabajos necesarios para la redacción, por la Comisión, del informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Fecha: 12 / 04/ 2016

Carácter: extraordinaria

Asunto tramitado

* Se continuó con el desarrollo de los trabajos necesarios para la redacción, por la Comisión, del informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017: estructura del documento, concreción de objetivos generales y análisis y debate de algunas aportaciones realizadas por miembros de la Comisión.

Fecha: 26 / 04/ 2016

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobaron, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 5 y 12 de abril de 2016.

* Se analizaron y debatieron las aportaciones realizadas por miembros de la Comisión sobre la base del borrador del Ponente en cuanto a definición de objetivos específicos y acciones para cada uno de ellos.



Fecha: 10 / 05/ 2016

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de abril de 2016.

* Se completó el borrador de informe con las aportaciones propuestas por miembros de la Comisión, en lo referente a acciones a realizar en cada objetivo específico.

Fecha: 16 / 05/ 2016

Carácter: extraordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de mayo de 2016.

* Se aprobó, provisionalmente, el informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Fecha: 16 / 06/ 2016

Carácter: ordinaria

Asuntos tramitados

* Se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de mayo de 2016.

* Se resolvieron las sugerencias formuladas al informe provisional y se aprobó, por unanimidad, definitivamente, el informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

A continuación se resumen las sesiones celebradas por los órganos del Consejo, Pleno y comisión, en un calendario ilustrativo:

Calendario de sesiones

Enero

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

Febrero

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | | | | | | |

Marzo

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

Abril

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |

Mayo

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

Junio

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

Julio

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

Agosto

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | | | | |

Septiembre

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

Octubre

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 | | | | | | |

Noviembre

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | | | | |

Diciembre

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

Pleno

C.T. Hacienda y Desarrollo Económico



III.2.3.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Desde ella se han realizado todas las funciones de la secretaría del Consejo recogidas en el artículo 16 de su Reglamento.

IV.- VALORACIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

La valoración de la colaboración prestada directamente al Consejo Social y, en concreto, a su Comisión de Trabajo, por parte de los Servicios Municipales que han sido requeridos por la Presidencia, ha sido valiosa y se agradece por la dedicación y trabajo desempeñados, así como por su asistencia a las sesiones celebradas.

Así pues, en el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico, ha ejercido las funciones mencionadas anteriormente, el Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad del Ayuntamiento.

V.- PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2017.

Quiero destacar que éste es el segundo Consejo Social de la Ciudad desde su creación y, tras lo que se podría calificar de primera etapa fundacional, representa el espacio de encuentro entre la ciudadanía y el gobierno municipal y tiene el reto de consolidar la misión para la que fue creado y poner en valor las aportaciones que realice en forma de informes y dictámenes.

Antes de fijar los objetivos para este año 2017, quiero agradecer a todos los miembros del Consejo sin excepción, su contribución para conseguir un futuro mejor para Castellón y, en especial, a los exalcaldes, cuya experiencia se considera muy valiosa.

Como objetivos para este año 2017 se tiene previsto celebrar las sesiones ordinarias preestablecidas en el régimen de sesiones del Consejo, en los meses de julio y noviembre. Asimismo, dado el carácter no permanente de las Comisiones de Trabajo, crear la que se encargará de fijar los criterios y recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2018.

También constituir la Comisión de Trabajo de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental, creada por el Consejo en la última sesión celebrada el 20 de julio de 2016, que tendrá que estudiar y desarrollar la propuesta de informe de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, que elevará al Pleno del Consejo en orden a su aprobación.

Otra de las tareas será la de aprobar los informes-propuesta que elaboren y dictaminen las Comisiones de Trabajo durante este año 2017, sometidos a decisión del Pleno.

Por último, publicar el presente informe de asuntos tramitados por el Consejo, una vez aprobado por el Pleno y dada cuenta en el de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento.

Se seguirán utilizando de manera intensiva las nuevas tecnologías de la comunicación en las relaciones del Consejo con sus miembros y con la ciudadanía en general.

VI.- EL CONSEJO SOCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La página web del Ayuntamiento www.castello.es, herramienta básica de comunicación, permite difundir la actividad del Consejo Social para que la ciudadanía tenga la posibilidad de seguirla, así como su trabajo desde los inicios del mismo y a lo largo del año de que se trate, como máximo órgano de participación ciudadana. Para ello le dedica un apartado en la Sección Ayuntamiento de la misma, que se ha ido nutriendo de toda la información generada y que se estructura en diez menús:

- Presentación
- ¿Qué es?
- Sede
- Funciones
- Composición
- Composición Consejo Social de la Ciudad 2015-2019
- Órganos y régimen de funcionamiento
- Informes
- Fundamento legal
- Normativa



Las apariciones del Consejo Social en los diferentes medios de comunicación durante el pasado año 2016 se han centrado, casi con exclusividad, en los aspectos referidos a la celebración de sus sesiones plenarias.

A continuación se presenta una relación cronológica de los artículos aparecidos en prensa:

| MEDIO COMUNICACIÓN | FECHA | TEMA TRATADO (resumen) |
|---|------------|---|
| <u>EL MUNDO/CASTELLÓN AL DÍA</u> | 28/01/2016 | - Marco receta diálogo al Consejo de la Ciudad. |
| | 21/07/2016 | - Castellón define las líneas maestras para los presupuestos municipales: dinamizar la economía, mejorar servicios públicos y un crecimiento sostenible. |
| <u>EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO</u> | 24/01/2016 | - Castellón nombra el miércoles su nuevo Consejo Social de la Ciudad: el acto solemne se celebrará en el Salón de Plenos. |
| | 28/01/2016 | - Marco aspira a un Consejo Social de la Ciudad sin siglas: la socialista quiere que sea un "motor de gobernanza". |
| | 21/07/2016 | - El Consejo de la Ciudad pide primar el empleo y los servicios en el 2017: los expertos aprueban las directrices cara a los Presupuestos Municipales de Castellón. |
| <u>LEVANTE EL MERCANTIL VALENCIANO</u> | 21/07/2016 | - El Consejo Social de la Ciudad marca las líneas del Presupuesto de 2017. |